

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SESIÓN ORDINARIA N° 5.269****23 DE ABRIL DEL 2018****ARTÍCULO No.****ASUNTO**

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N° 5.266.**
- 2.- OFICIO SUBG-TH-360-2018, ASUETO 8 DE MAYO.**
- 3.- PRESENTACIÓN ESTUDIO TARIFARIO 2019, 2020 Y 2021.**
- 4.- ESTADOS FINANCIEROS JASEC 2017, AUDITADOS.**
- 5.- NOMBRAMIENTO POR LICENCIA DE MATERNIDAD DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE REDES.**
- 6.- INFORME SOBRE CÁMARAS DE SEGURIDAD – MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.**
- 7.- CORRESPONDENCIA.**
- 8.- ASUNTOS VARIOS.**

**FIRMA DEL ACTA**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.269**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Alejandra Pereira López. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y dos minutos ingresa el Director Víctor Hernández Cerdas. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

La directora Mariangella Mata Guevara, no asiste a la sesión, se disculpó con antelación.

El director Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, no participa de la sesión.

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N° 5.266.**

Se lee y revisa el acta de la sesión N°s 5.266.

**SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.**

**1.a. Aprobar el acta de la sesión N° 5.266.**

**ARTÍCULO 2.- OFICIO SUBG-TH-360-2018, ASUETO 8 DE MAYO.**

Se entra a conocer oficio N° SUBG-TH-360-2018, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite decreto otorgado por el Poder Ejecutivo para el traspaso de Poderes el día 08 de mayo de los corrientes, además, del Decreto publicado en la Gaceta N° 68 del 19 de abril del 2018.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Dicen los documentos:

En el Diario Oficial la Gaceta N° 68 de fecha 19 de abril del 2018, se publicó el Decreto N° 41000-MGP, en el cual se indica:

“Artículo 1°—Conceder asueto a las oficinas y establecimientos públicos de todo el territorio nacional el día 08 de mayo del 2018, con la salvedad que establecen las leyes especiales.

Artículo 2°—Rige el 08 de mayo del 2018.”

Por lo que se recomienda elevar a conocimiento de los Señores Miembros de Junta Directiva para que se autorice a los funcionarios de JASEC gozar del día 8 de mayo de 2018 como asueto.

Como es costumbre y por la índole del servicio que JASEC presta, no podrían acogerse al asueto por Traspaso de Poderes, los funcionarios que deban atender labores que no pueden ser interrumpidas.

Se adjunta el acuerdo N° 68 de fecha 19 de abril de 2018.

N° 41000-MGP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

En uso de las facultades conferidas en los artículos 140, inciso 3) y 146 de la Constitución Política, así como en la Ley N° 6725 del 10 de marzo de 1982 y la Ley N° 7974 del 04 de enero del 2000.

*Considerando:*

I.—Que de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución Política, *“El Presidente y los Vicepresidentes de la República tomarán posesión de sus cargos el día ocho de mayo; y terminado el período constitucional cesarán por el mismo hecho en el ejercicio de los mismos”*.

II.—Que ante solicitud de asueto de la Comisión Nacional de Traspaso de Poderes del día 08 de mayo del 2018, para todas las oficinas y establecimientos públicos del territorio nacional, por motivo de la juramentación ante el Poder Legislativo del Presidente electo de la República señor Carlos Alvarado Quesada. **Por tanto,**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Decretan:

**ASUETO PARA TRASPASO DE PODERES**

Artículo 1°—Conceder asueto a las oficinas y establecimientos públicos de todo el territorio nacional el día 08 de mayo del 2018, con la salvedad que establecen las leyes especiales.

Artículo 2°—Rige el 08 de mayo del 2018.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los 03 días de abril del 2018.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA. —El Ministro de Gobernación y Policía, Luis Gustavo Mata Vega. —1 vez. —O. C. N° 3400034814. —Sol. N° 012-2018-MGP. —(D41000 - IN2018234581).

***SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.***

***2.a. Tomar notar del oficio N° SUBG-TH-360-2018, mediante el cual se presenta el decreto N° 41000-MGP, en la que se concede asueto a las oficinas y establecimientos públicos de todo el territorio nacional el día 08 de mayo del 2018, con la salvedad que establecen las leyes especiales, con sustento en el traspaso de Poderes.***

***2.b. Instruir a la administración para que proceda según corresponda con base a la normativa vigente, en atención a dicho decreto.***

**ARTÍCULO 3.- PRESENTACIÓN ESTUDIO TARIFARIO 2019, 2020 Y 2021.**

Para este punto se encuentra presente el Lic. Víctor Torres Pérez, Jefe Departamento Tarifas quien mediante diapositivas presentara dicho informe.

Además, participa el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros.

Inicia don Víctor Torres la presentación comentando los temas a tratar, siendo estos los siguientes:



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Esquema de Trabajo ARESEP Actual
- Tarifa Generación
  - Plan de Inversiones 2019 – 2021
  - Estado de Resultados, Vigente
  - Estado de Resultados, Propuesto
- Tarifa Distribución
  - Plan de Inversiones 2019 - 2021
  - Estado de Resultados, Vigente
  - Estado de Resultados, Propuesto
- Tarifa de Acceso
- Tarifa Alumbrado Público
  - Plan de Inversiones 2019 - 2021
  - Estado de Resultados, Vigente
  - Estado de Resultados, Propuesto
- Efecto del Ajuste Trianual en Tarifa Residencial
- Efecto del Ajuste Trianual en Abonados Residenciales
- Precios Actuales 2018 y Ajuste del 2019
  - Sector Residencial
  - Sector Comercial
  - Sector Industrial
  - Sector Media Tensión



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Impacto del Aumento en 2019
  - Sector Residencial
  - Sector Comercial
  - Sector Industrial
  - Sector Media Tensión
- Propuesta Tarifaria
- Conclusiones y Recomendaciones

Hace ver don Víctor Torres que la solicitud de ajuste para estudio tarifario, corresponde a los periodos 2019 – 2020 y 2021, para lo cual, hace ver que en esta ocasión se están aplicando dos conceptos adicionales a lo que es la tarifa normal que se ha solicitado, con sustento en el esquema de trabajo actual de la ARESEP, siendo estos los siguientes:

- Ajustes Plurianuales
- Liquidación Tarifaria

Explica don Víctor Torres que en cuanto al ajuste trianual, la ARESEP quiere que las empresas presenten solicitudes de ajuste tarifario para varios años, cuyo sentido está basado en la planificación financiera con un mínimo de 3 años.

Considerando como variable, el cómo se realizarán los pliegos tarifarios, en donde indican que existe la posibilidad de que se realice un precio único todos los años, así como que se haga un precio diferenciado cada año, ya que las necesidades de operación y de inversión de una empresa, no se puede encasillar en un precio único.

Además, se desprenden los requerimientos del ajuste trianual, mismos que se detallan a continuación:



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Debe estar alineado a Rédito de Desarrollo
- Debe cumplir con ingresos y gastos normales y extraordinarios
- Cumplir con las necesidades de inversión
- Contemplar el Efecto Liquidación

Es por lo que procede a comentar el concepto de Liquidación Tarifaria: en la cual ARESEP hará liquidación de ingresos, gastos, depreciación e inversiones a las empresas en un periodo terminado (ejemplo 2017) y si hay exceso de recursos, los rebaja al periodo subsiguiente (2019), sino los reconoce.

- Por ejemplo, al ICE en diciembre 2017 le liquidaron 2016 lo que implicó una rebaja de ¢12,000.00 millones en su tarifa distribución.

Hace ver que desde finales del año pasado, ARESEP propuso a las empresas eléctricas presentar un estudio tarifario plurianual, con el cual se busca dar estabilidad a la tarifa eléctrica y además impulsar que la Autoridad Reguladora pueda dedicar más tiempo a supervisión tanto financiera como técnica-ingenieril.

Es por ello, que para esta ocasión, JASEC será la primera empresa que presente solicitudes de ajuste tarifario para un periodo trianual.

Lo que permitirá a JASEC mostrar estabilidad en sus precios a sus acreedores y a sus clientes, principalmente el sector industrial que es el más propenso a sufrir con los ajustes a las tarifas.

Adicionalmente, en esta ocasión JASEC debe cumplir con el proceso de Liquidación de Recursos del periodo 2017, el cual consiste en comparar ingresos, gastos e inversiones y



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

determinar si JASEC consumió dichos recursos según lo aprobado por ARESEP, sino se devuelven al usuario.

En cuanto a la liquidación de la generación del 2017, se encontró en el proceso de revisión, dos aspectos importantes, siendo la primera el tema de utilidad o rédito de Desarrollo, cuya estimación era muy baja de 170.0 millones de KW/h para dicho periodo, no obstante, se tuvo mejoras de 30.0 millones de KW/h, es decir, se generó ¢ 200.0 millones demás, y debido a que son estados de resultados de negocios por aparte, sí se genera más, por consiguiente tendrá mayores utilidades, aclarando que es un precio ficticio por cuanto es un precio de transferencia entre JASEC – Generación y JASEC – Distribución, pero se debe de realizar el ejercicio.

No obstante, señala que en el área de generación se tuvo un inconveniente, por cuanto el concepto que tuvo ARESEP es que si lo compra lo usa, es decir, de capitalización, de ahí que se tuvo un diferencial, por cuanto con base en los registros de JASEC, se desprende que el área de generación en el 2017, tuvo en exceso ¢3 713,94 millones, por inversiones no capitalizadas y mayor generación propia, por lo que hay que devolver al usuario final dichos ajustes.

Aclara don Víctor Torres que si esto fuera así, significa que dichos recursos quedaron en cajas, pero no, ya que JASEC no opera bajo el concepto de generar utilidades, de ahí que si esto no se dio, significa que se tuvo que acomodar los recursos para poder salir con todas las actividades, dándole prioridad a la operación (incluyendo el servicio de la deuda), seguido por las inversiones.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta que el área de generación tiene un sobrante de  $\text{¢}3\,713,94$  y el área de distribución tiene un faltante de  $\text{¢}3\,400.00$  millones, es decir, se compensan las dos diferencias, parcialmente, por cuanto hay un ligero ajuste de 0.69% de ajuste a la tarifa a la baja.

**Inversiones en Generación:**

RECURSOS PARA INVERSIÓN Y DEUDA	Registros JASEC	Aprobado por ARESEP	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Depreciación de Activos	1.032,81	1.217,36	(184,55)	-15,16%
Utilidad de Operación	4.575,16	1.603,82	2.971,34	185,27%
<b>Menos:</b>				
Servicio de la Deuda	1.858,00	1.858,00	0,00	0,00%
<b>DISPONIBLE PARA INVERSIÓN</b>	<b>3.749,97</b>	<b>963,18</b>	<b>2.786,79</b>	<b>289,33%</b>
Inversiones Ejecutadas - Generación	0,00	1.996,45	(1.996,45)	-100,00%
Inversiones Ejecutadas - Administrativas	36,03	92,95	(56,92)	-61,24%
<b>Recursos Netos a Liquidar</b>	<b>3.713,94</b>	<b>(1.126,22)</b>	<b>4.840,16</b>	<b>-429,77%</b>

En cuanto a las inversiones, resalta don Víctor Torres que se reunieron todas las áreas de la empresa para que externaran sus necesidades de operación y de inversión, siendo las principales obras de inversión, así como solucionar diferentes temas en el área de cómputo, transporte, salud ocupacional y el área corporativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Resumen de adiciones técnico montos en millones de colones						
Detalle		Nombre Cuenta				
Macroinversiones		Periodo t	Periodo t+1	Periodo t+2	Periodo t+3	Total Periodo
N/A	N/A	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
N/A	N/A	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
N/A	N/A	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
<b>Subtotal</b>		€ -	€ -	€ -	€ -	€0,00
Microinversiones		Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020	Periodo 2021	Total Periodo
	Planta Hidroeléctrica de Birris I Y III		€ 730,54	€ 337,42	€ 400,00	
	Planta Hidroeléctrica Barro Morado		€ 160,21	€ 597,93	€ 692,33	
	Planta Hidroeléctrica Tuis		€ 150,50	€ 901,49	€ 165,29	
	Planta General Apoyo Técnico		€ 137,85	€ 8,63	€ 3,81	
	Planta General Equipo de Computo		€ 5,40	€ -	€ -	
	Planta General Transporte		€ 69,00	€ -	€ -	
	Planta General Salud Ocupacional		€ 2,53	€ 4,41	€ 2,14	
	Planta General Corporativa		€ 71,32	€ 121,05	€ 63,16	
<b>Subtotal Microinv</b>		€ -	€ 1.327,35	€ 1.970,94	€ 1.326,73	€ -
<b>TOTAL</b>		€ -	€1.327,35	€1.970,94	€1.326,73	€ -

En lo que respecta con el estado de resultados, el ajuste aplicaría únicamente para los periodos 2019, 2020 y 2021, se puede detallar en los siguientes cuadros, que en la etapa de generación, se obtienen resultados vigente positivos en el tema de utilidades – rédito de desarrollo y que pueden alcanzar niveles del 11% y 15%, cuando lo que se tiene aprobado es un 5%, de ahí es que se deben devolver recursos, o ajustar a la alza, para lograr el nivel autorizado por ARESEP.

En el estado de resultados propuesto se cuenta con un rédito unificado y que corresponde a un 5.15%, donde para ajustar dicho rédito, se deben realizar algunas variaciones en los ingresos, para lograr determinar dicho nivel.

**Tarifa  
Generación –  
Estado  
Vigente:**

Conceptos	Tarifas Vigentes				
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>TOTAL VENTAS DE ENERGÍA</b>	14.065,14	13.457,18	13.170,77	13.170,77	13.170,77
<b>TOTAL INGRESOS REGULADOS</b>	14.065,14	13.457,18	13.170,77	13.170,77	13.170,77
MENOS:					
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO PLANTA TORO III</b>	5.392,02	5.543,52	5.790,30	6.038,45	6.286,85
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	8.673,12	7.913,66	7.380,47	7.132,31	6.883,92
MENOS:					
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	3.741,95	3.646,11	5.455,10	4.742,44	5.030,64
<b>UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	4.931,17	4.267,56	1.925,37	2.389,87	1.853,28
<b>RÉDITO CONSOLIDADO</b>	15,24%	11,54%	5,05%	6,04%	4,52%
<b>BASE TARIFARIA PROMEDIO</b>	32.349,67	36.995,23	38.126,01	39.589,58	41.020,42



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**Tarifa Generación – Estado Propuesto:**

Conceptos	Tarifas Propuestas				
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>TOTAL VENTAS DE ENERGÍA</b>	14.065,14	13.457,18	13.200,51	12.819,76	13.430,04
<b>TOTAL INGRESOS REGULADOS</b>	14.065,14	13.457,18	13.200,51	12.819,76	13.430,04
MENOS:					
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO PLANTA TORO III</b>	5.392,02	5.543,52	5.790,30	6.038,45	6.286,85
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	8.673,12	7.913,66	7.410,21	6.781,30	7.143,19
MENOS:					
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	3.741,95	3.646,11	5.455,10	4.742,44	5.030,64
<b>UTILIDAD (OPÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	4.931,17	4.267,56	1.955,10	2.038,86	2.112,55
<b>RÉDITO CONSOLIDADO</b>	15,24%	11,54%	5,13%	5,15%	5,15%
<b>BASE TARIFARIA PROMEDIO</b>	32.349,67	36.995,23	38.126,01	39.589,58	41.020,42

Señala don Víctor Torres que en cuanto a la liquidación de distribución 2017, se registraron gastos mayores por  $\phi$ 3.385,39 millones, principalmente por mayores compromisos de operación, por ello, se deben recuperar cerca de  $\phi$  3.100.0 millones.

Adicionalmente se deben asumir los servicios de la deuda e inversiones, cuyos recursos fueron dedicados al área de distribución, descuidando un poco la inversión de generación, pero se cumple en distribución, situación que debe realizar la empresa por un aspecto de prioridades, por lo que los planes en ocasiones no se pueden cumplir al 100%, de ahí que los recursos por liquidar en distribución serían  $\phi$  3.300.0 millones, es decir, se debe recuperar del usuario dicha cantidad y de ahí la diferencia de  $\phi$  400.0 millones.

	Registros	Aprobado por	Variaciones	
	JA SEC	ARESEP	Absoluta	Relativa
<b>RECURSOS PARA INVERSIÓN Y DEUDA</b>				
Depreciación de Activos	1.339,66	1.421,82	(82,16)	-5,78%
Utilidad de Operación	(1.035,42)	2.117,07	(3.152,49)	-148,91%
<b>Menos:</b>				
Servicio de la Deuda	2.210,42	2.210,42	0,00	0,00%
<b>DISPONIBLE PARA INVERSIÓN</b>	<b>(1.906,18)</b>	<b>1.328,48</b>	<b>(3.234,65)</b>	<b>-243,49%</b>
Inversiones Ejecutadas - Distribución	1.387,68	1.853,07	(465,39)	-25,11%
Inversiones Ejecutadas - Administrativas	91,53	75,62	15,91	21,04%
<b>Recursos Netos a Liquidar</b>	<b>(3.385,39)</b>	<b>(600,21)</b>	<b>(2.785,17)</b>	<b>464,03%</b>

Cifras en Millones

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Víctor Torres que en cuanto a la liquidación de distribución 2017, en el neto, se debe devolver al usuario únicamente ₡328,56 millones, lo que representa un 0,69% de ajuste a la baja, solo para el 2019.

Continúa don Víctor Torres señalando que en el área de distribución, se solicitó el criterio de todas las áreas relacionadas, mismas que se detallan a continuación:

Inversiones en Distribución:

Resumen de adiciones técnico Contable montos en millones de colones						
Detalle	Nombre Cuenta	Periodo				Totales
Macroinversiones		Periodo Base	Periodo t-1	Periodo t+2	Periodo t+3	Total Periodo
Proyecto 1		₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Proyecto 2		₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Proyecto n		₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
<b>Subtotal</b>		<b>₡ -</b>	<b>₡ -</b>	<b>₡ -</b>	<b>₡ -</b>	<b>₡0,00</b>
Microinversiones		Periodo Base	Periodo t-1	Periodo t+2	Periodo t+3	Total Periodo
	Planificar y Desarrollar la Red		₡ 421,62	₡ 447,68	₡ 460,76	₡ 1.330,05
	Mantener la Red		₡ 550,60	₡ 557,89	₡ 798,69	₡ 1.907,18
	Operar la Red		₡ 282,45	₡ 269,70	₡ 117,02	₡ 669,18
	Servicios Técnicos (Medición)		₡ 1.029,28	₡ 1.243,35	₡ 1.230,37	₡ 3.503,00
	Dirección Distribución		₡ 159,70	₡ 120,92	₡ 40,30	₡ 320,92
			₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
	Planta General Distribución Equipo de computo		₡ 24,69	₡ 30,69	₡ -	₡ 55,38
	Planta General Distribución Equipo de transporte		₡ 260,00	₡ 255,00	₡ 390,00	₡ 905,00
	Planta General Salud Ocupacional		₡ 12,00	₡ 5,00	₡ 6,00	₡ 23,00
	Planta General Coporativa		₡ 177,71	₡ 301,61	₡ 157,37	₡ 636,68
			₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
<b>Subtotal</b>		<b>₡ -</b>	<b>₡ 2.918,04</b>	<b>₡ 3.231,84</b>	<b>₡ 3.200,51</b>	<b>₡ 9.350,38</b>
<b>TOTAL</b>		<b>₡ -</b>	<b>₡ 2.918,04</b>	<b>₡ 3.231,84</b>	<b>₡ 3.200,51</b>	<b>₡ 9.350,38</b>

Resalta que con base en el siguiente cuadro, se muestra que en el área de distribución, se desprende una pérdida para el 2017, con lo cual se debe solicitar ajuste o compensar entre generación y distribución.

Hace ver que para el periodo 2018 también se tendría problemas, no obstante, su liquidación se vería hasta en el 2020, por ende sigue siendo una expectativa y es cercano

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

a los ¢ 600.0 millones, aunado a que todavía se pueda lograr llegar a números positivos.

En cuanto a los años 2019, 2020 y 2021 se indica que ante las necesidades de operación, las compras de energía, otros ingresos y las ventas de energía, no alcanzan los recursos, pasando de un rédito de - 5%, - 466% y - 7.47%, por ende se debe de solicitar un ajuste por distribución.

**Tarifa Distribución – Estado Vigente**

Conceptos	Tarifas Vigentes				
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>TOTAL VENTAS DE ENERGÍA</b>	44.930,28	47.630,50	48.188,83	48.813,14	49.506,78
<b>TOTAL OTROS INGRESOS REGULADOS</b>	2.483,22	1.314,29	1.347,18	1.385,21	1.425,54
<b>TOTAL INGRESOS REGULADOS</b>	47.413,50	48.944,79	49.536,01	50.198,35	50.932,32
MENOS:					
<b>TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA</b>	42.595,79	42.295,47	42.940,37	42.942,69	44.339,28
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	4.817,71	6.649,32	6.595,64	7.255,66	6.593,05
MENOS:					
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	6.416,40	7.293,23	8.269,69	8.868,64	9.450,63
<b>UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	-1.598,70	-643,91	-1.674,05	-1.612,98	-2.857,58
<b>RÉDITO CONSOLIDADO</b>	-5,78%	-2,18%	-5,23%	-4,66%	-7,67%
<b>BASE TARIFARIA PROMEDIO</b>	27.679,17	29.496,42	31.999,35	34.589,20	37.261,53

**Cifras en Millones de Colones**

Asimismo, hace ver que en el estado propuesto se obtendría un rédito consolidado de 4.79%, en la que revisando se determina que se requieren utilidades de ¢ 1.500.0, ¢ 1.600.0 millones y ¢ 1.700.0 millones, para los periodos 2019, 2020 y 2021, respectivamente. Es decir, que el negocio no es rentable para poder decir que se pueden hacer todas las inversiones que se desean, sino que se cuenta con recursos limitados por la metodología,

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Tarifa Distribución – Estado Propuesto:**

Conceptos	Tarifas Propuestas				
	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	44.930,28	47.630,50	51.396,55	52.085,95	54.147,51
TOTAL OTROS INGRESOS REGULADOS	2.483,22	1.314,29	1.347,18	1.385,21	1.425,54
TOTAL INGRESOS REGULADOS	47.413,50	48.944,79	52.743,73	53.471,16	55.573,05
MENOS:					
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	42.595,79	42.295,47	42.940,37	42.942,69	44.339,28
UTILIDAD BRUTA	4.817,71	6.649,32	9.803,36	10.528,47	11.233,77
MENOS:					
TOTAL GASTOS GENERALES	6.416,40	7.293,23	8.269,69	8.868,64	9.450,63
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	-1.598,70	-643,91	1.533,67	1.659,83	1.783,15
RÉDITO CONSOLIDADO	-5,78%	-2,18%	4,79%	4,80%	4,79%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	27.679,17	29.496,42	31.999,35	34.589,20	37.261,53

**Cifras en Millones de Colones**

En lo que respecta a la tarifa de generación, ésta es para pocos clientes, que tiene su casa o negocio sistemas de autogeneración (paneles solares o biodigestores), que pagarían por este servicio durante las horas que no producen energía el mismo cliente, cuyas tarifas actual y propuestas se detallan en el siguiente cuadro:

Actual	Propuestas		
	2019	2020	2021
¢13,72/kwh	¢13,89/kwh	¢14,70/kwh	¢15,45/kwh
Ajuste	1,27%	7,16%	12,61%

Aclara que por ser un esquema nuevo de tarifa, ARESEP no ha indicado cómo se debe de hacer la solución, y debido a que es la primera vez que se va a realizar esta metodología, el ente regulador indicó que se propusiera dicha metodología, siendo la que está presentando JASEC, la tarifa, propuesta con respecto a lo que se cobra hoy, buscando que sea lo más claro posible para el técnico de la ARESEP, así como para el usuario.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Continúa señalando don Víctor Torres que en cuanto al tema de Alumbrado Público, en agosto próximo se cumplirán 8 años en los que no se solicita ajuste a la tarifa de este negocio, siendo que para el mismo se requiere invertir en lo siguiente:

**Inversiones en Alumbrado Público:**

Resumen de adiciones técnico montos en millones de colones						
Detalle		Nombre Cuenta				
Macroinversiones		Periodo t	Periodo t+1	Periodo t+2	Periodo t+3	Total Periodo
N/A	N/A	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
N/A	N/A	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
N/A	N/A	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
<b>Subtotal</b>		<b>€ -</b>	<b>€ -</b>	<b>€ -</b>	<b>€ -</b>	<b>€0,00</b>
Microinversiones		Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020	Periodo 2021	Total Periodo
	Alumbrado Público		€ 61,34	€ 59,53	€ 190,57	
	Planta General de Transporte		€ 80,00	€ 80,00		
	Planta General Corporativa		€ 6,55	€ 11,12	€ 5,80	
<b>Subtotal Microinversiones</b>		<b>€ -</b>	<b>€ 147,89</b>	<b>€ 150,65</b>	<b>€ 196,37</b>	<b>€ -</b>
<b>TOTAL</b>		<b>€ -</b>	<b>€ 147,89</b>	<b>€ 150,65</b>	<b>€ 196,37</b>	<b>€ -</b>

Hace ver que el estado vigente del negocio de Alumbrado Público, presenta resultados positivos todos los años, el cual está basado en el tamaño de dicho negocio.

Indica que el rédito de desarrollo se calcula sobre la base tarifaria, la cual en este caso es de € 1.800.0 millones, siendo éste muy limitado, generando que no se puedan realizar muchas inversiones.

Señala que el plan de Alumbrado Público rondaba los € 600.0 millones, pero se tuvo que reducir en € 150.0 millones por año, ya que la tarifa no da más y cuyo rédito de desarrollo anda en 7.32%, 6.59% y 5.89%, según se puede ver en el siguiente cuadro, y más bien la realidad es que está más bajo, por lo que en Alumbrado Público se debe de bajar la tarifa.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Tarifa Alumbrado – Estado Vigente:**

Conceptos	Tarifas Vigentes				
	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	1.224,46	1.247,44	1.261,69	1.260,62	1.261,23
TOTAL INGRESOS REGULADOS	1.224,46	1.247,44	1.261,69	1.260,62	1.261,23
MENOS:					
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	759,86	777,12	764,64	746,65	720,19
UTILIDAD BRUTA	464,61	470,32	497,04	513,97	541,04
MENOS:					
TOTAL GASTOS GENERALES	301,97	330,14	362,11	387,98	423,10
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	162,64	140,18	134,94	125,98	117,93
RÉDITO CONSOLIDADO	11,23%	8,37%	7,32%	6,59%	5,89%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	1.447,63	1.675,10	1.842,28	1.912,26	2.002,06

Cifras en Millones de Colones

Indica que para el 2019 se estima un rédito para el desarrollo del 5.49%, por lo que la tendencia es hacia la baja, destacando que en este momento, el precio de Alumbrado Público es el más bajo en todo el país.

**Tarifa Alumbrado – Estado Propuesto:**

Conceptos	Tarifas Propuestas				
	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	1.224,46	1.247,44	1.227,89	1.239,62	1.253,21
TOTAL INGRESOS REGULADOS	1.224,46	1.247,44	1.227,89	1.239,62	1.253,21
MENOS:					
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	759,86	777,12	764,64	746,65	720,19
UTILIDAD BRUTA	464,61	470,32	463,25	492,97	533,01
MENOS:					
TOTAL GASTOS GENERALES	301,97	330,14	362,11	387,98	423,10
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	162,64	140,18	101,14	104,98	109,91
RÉDITO CONSOLIDADO	11,23%	8,37%	5,49%	5,49%	5,49%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	1.447,63	1.675,10	1.842,28	1.912,26	2.002,06

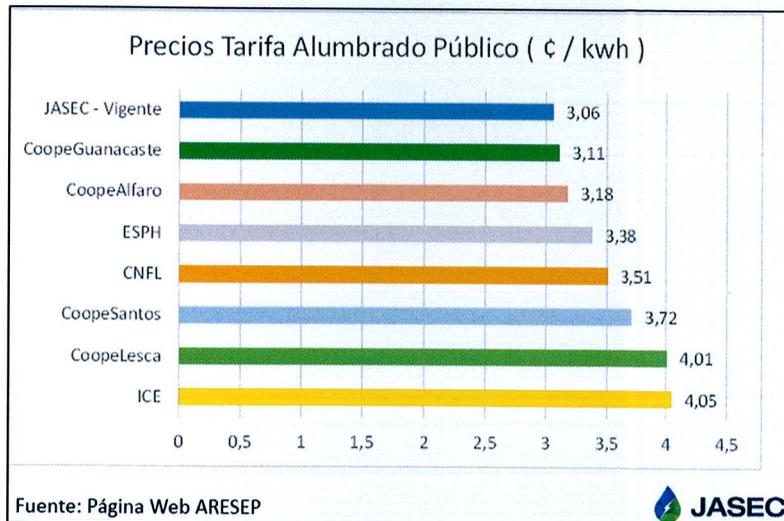
Cifras en Millones de Colones



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

En la siguiente imagen se puede apreciar el comparativo de los precios de la tarifa de Alumbrado Público, con respecto al resto de empresas del sector.



Presenta don Víctor Torres que la propuesta tarifaria por año, todos los años sobre la tarifa vigente al día de hoy, se desprende de la siguiente manera y que explica con detalle, donde se aclara que para el 2019 se incluye el efecto de la liquidación, cada una de manera individualizada, no se va ajustando.

#### Propuesta Tarifaria por Año, todos sobre Tarifa Vigente de hoy día:

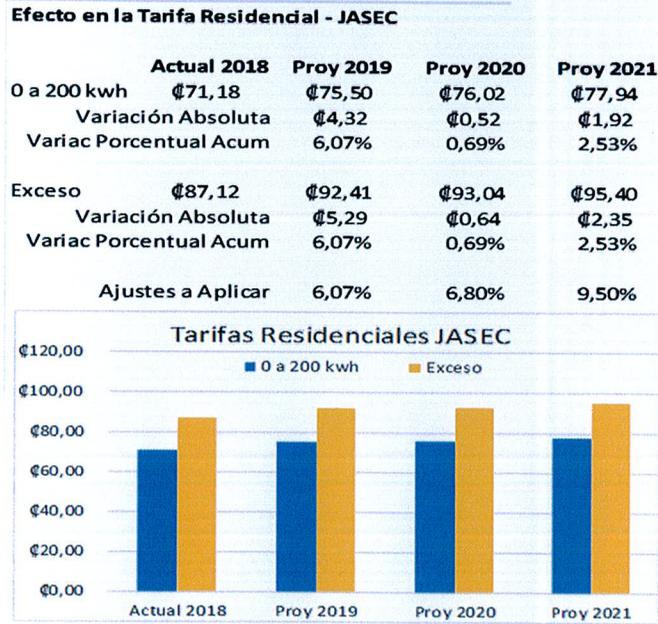
	2019*	2020	2021
Generación	-28,44%	-2,79%	1,97%
Distribución	+ 6,07%	+ 6,80%	+ 9,50%
Tarifa de Acceso	+ 1,27%	+ 7,16%	+ 12,61%
Alumbrado	- 2,68%	- 1,67%	- 0,64%

\* Incluye el efecto de Liquidaciones 2017 en Generación y Distribución



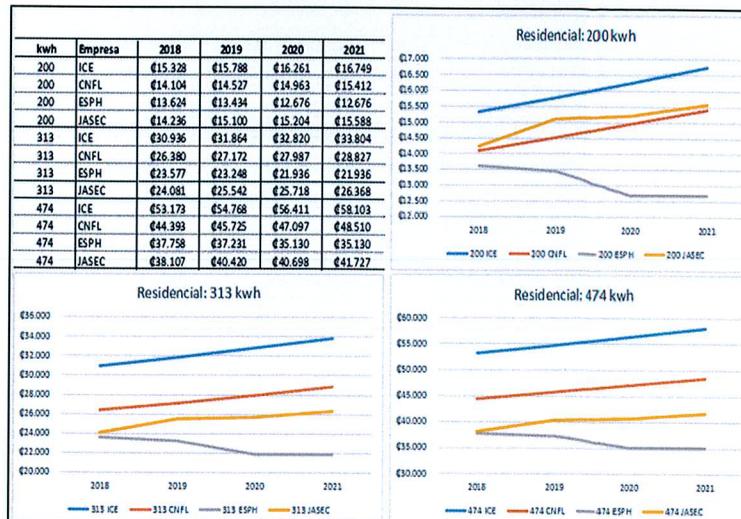
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Seguidamente presenta el efecto en la tarifa residencial para los bloques respectivos.



Asimismo, muestra la situación de lo que está pasando con las principales empresas eléctricas del país, misma que es comentada con amplitud, resaltando la situación de JASEC.

**Efecto en Años, Abonado Residencial:**

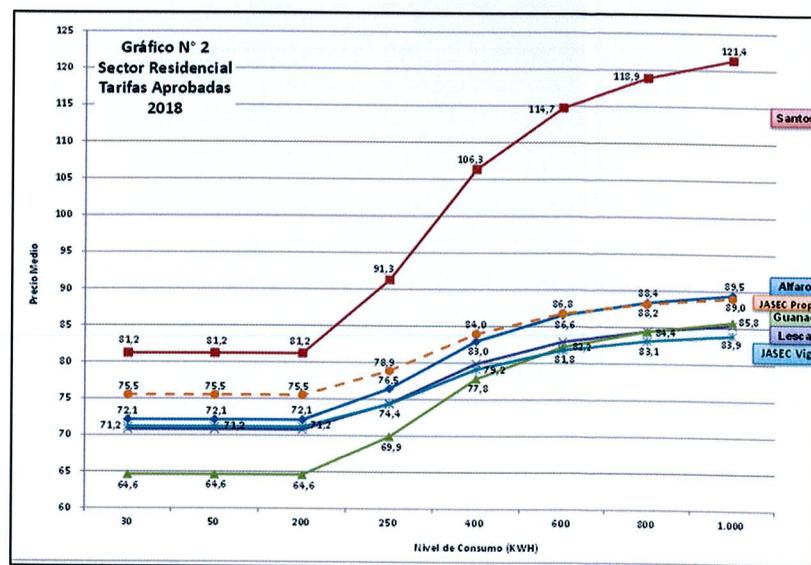
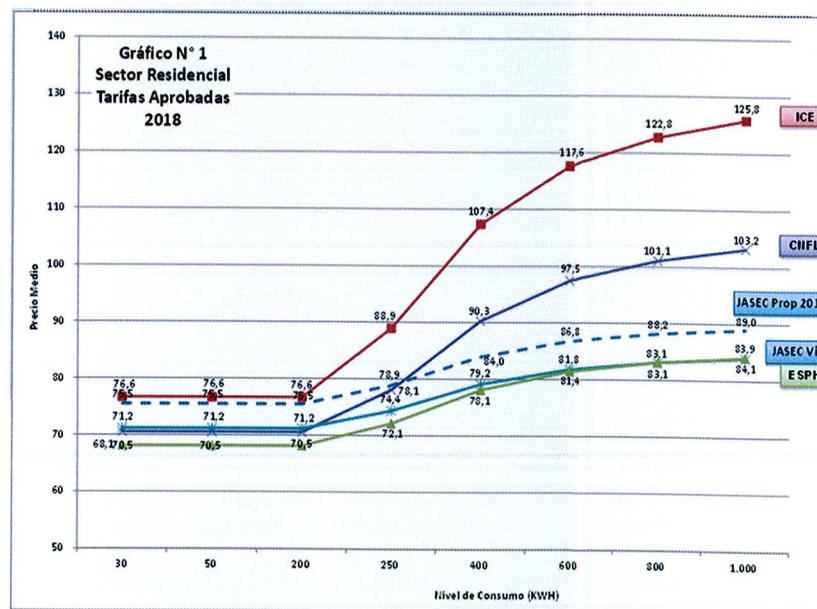




# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA

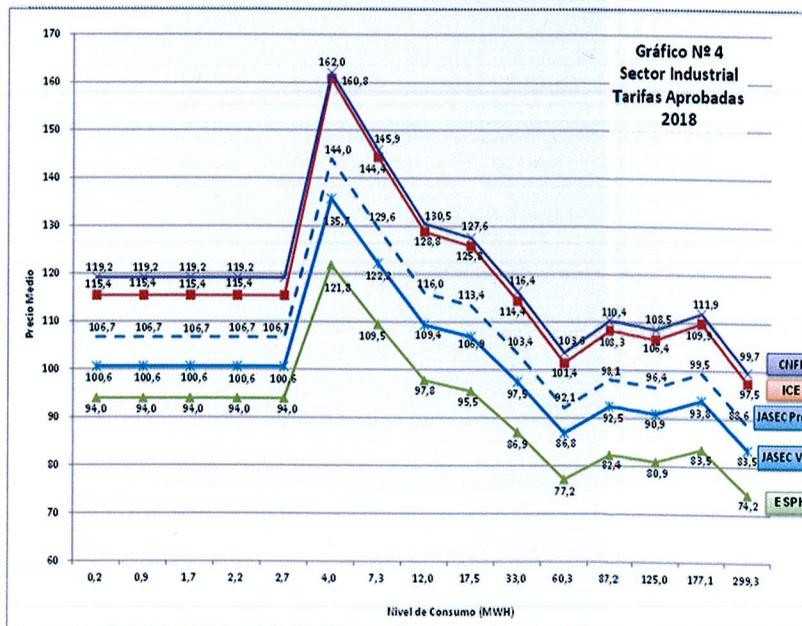
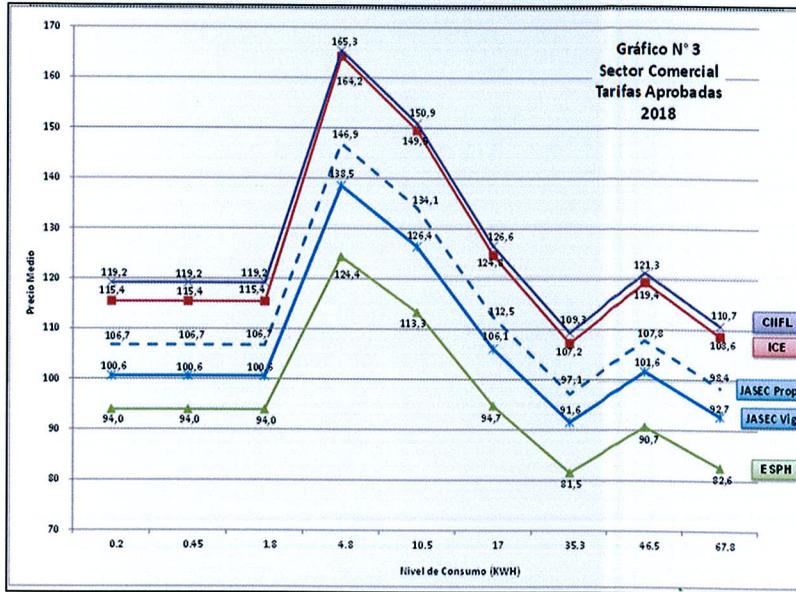
Explica a nivel comparativo se tomó el precio ajustado para el 2019 de JASEC, comparándolo con los precios actuales que se tienen de las demás empresas, en la que comenta la posición de JASEC con respecto al resto de entidades y según el sector que corresponda.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

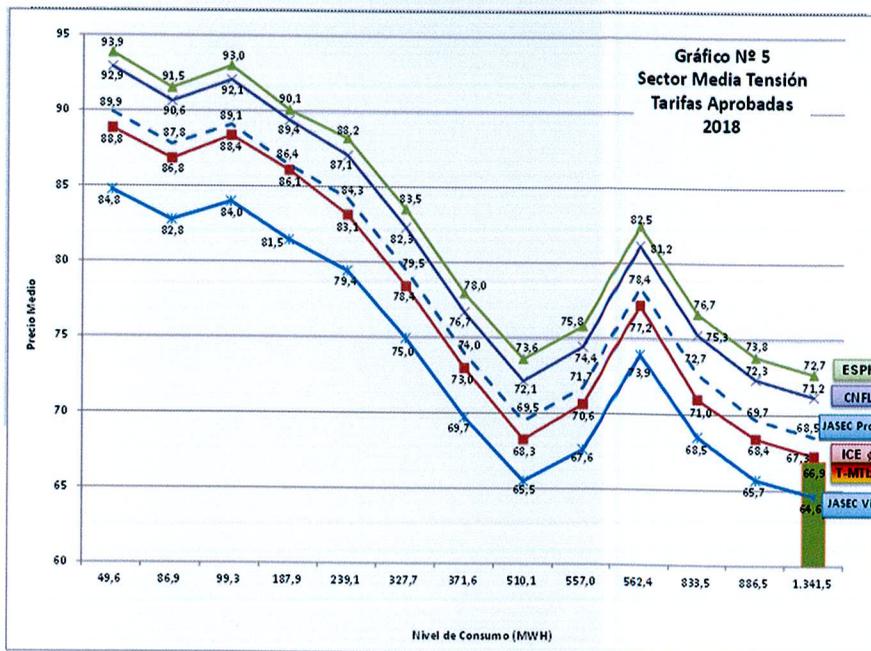
**JUNTA DIRECTIVA**





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**



Hace ver don Víctor Torres que dentro de los impactos con la tarifa, por el efecto del aumento del 2019, con el ajuste del 6.07%; se detalla a continuación, tanto para el sector residencial como comercial, industrial y media tensión:

**Efecto Aumento 2019 en Residenciales:**

Consumos Residenciales	Recibo Vigente	Recibo con Aumento	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>MONTO A PAGAR</b>				
<b>SEGÚN NIVEL DE CONSUMO</b>				
30 KWH	2.135	2.265	130	6,07%
50 KWH	3.559	3.775	216	6,07%
200 KWH	14.236	15.100	864	6,07%
250 KWH	18.592	19.721	1.129	6,07%
400 KWH	31.660	33.582	1.922	6,07%
600 KWH	49.084	52.063	2.979	6,07%
800 KWH	66.508	70.545	4.037	6,07%
1000 KWH	83.932	89.027	5.095	6,07%



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

#### Efecto Aumento 2019 en Comerciales:

Consumos Comerciales	Recibo Vigente	Recibo con Aumento	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>MONTO A PAGAR</b>				
<b>SEGÚN NIVEL DE CONSUMO</b>				
200 KWH	20.122	21.343	1.221	6,07%
450 KWH	45.275	48.023	2.748	6,07%
1800 KWH	181.098	192.091	10.993	6,07%
4 800 KWH Y 40 KW	664.894	705.253	40.359	6,07%
10 500 KWH Y 74 KW	1.327.465	1.408.042	80.577	6,07%
17 000 KWH Y 83 KW	1.802.971	1.912.411	109.440	6,07%
35 300 KWH Y 118 KW	3.232.587	3.428.805	196.218	6,07%
46 500 KWH Y 205 KW	4.724.431	5.011.204	286.773	6,07%
67 800 KWH Y 235 KW	6.287.403	6.669.048	381.645	6,07%

#### Efecto Aumento 2019 en Industriales:

Consumos Industriales	Recibo Vigente	Recibo con Aumento	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>MONTO A PAGAR</b>				
<b>SEGÚN NIVEL DE CONSUMO</b>				
183 KWH	18.412	19.529	1.118	6,07%
929 KWH	93.467	99.140	5.673	6,07%
1724 KWH	173.452	183.980	10.529	6,07%
2228 KWH	224.159	237.766	13.606	6,07%
2741 KWH	275.772	292.511	16.739	6,07%
3981 KWH y 32KW	540.394	573.196	32.802	6,07%
7273 KWH y 48KW	888.850	942.803	53.953	6,07%
12036 KWH y 63KW	1.316.351	1.396.253	79.902	6,07%
17498 KWH y 87KW	1.870.543	1.984.085	113.542	6,07%
32980 KWH y 131KW	3.215.373	3.410.546	195.173	6,07%
60302 KWH y 171KW	5.234.515	5.552.250	317.735	6,07%
87206 KWH y 300KW	8.065.725	8.555.314	489.589	6,07%
124960 KWH y 409KW	11.361.210	12.050.835	689.625	6,07%
177050 KWH y 633KW	16.600.496	17.608.146	1.007.650	6,07%
299262 KWH y 745KW	25.002.660	26.520.322	1.517.661	6,07%

#### Efecto Aumento 2019 en Media Tensión:

Consumos Industriales - Media Tensión	Recibo Vigente	Recibo con Aumento	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>MONTO A PAGAR</b>				
<b>SEGÚN NIVEL DE CONSUMO</b>				
49600 KWH y 128 KW	4.204.195	4.459.390	255.195	6,07%
86868 KWH y 214 KW	7.190.312	7.626.764	436.452	6,07%
99250 KWH y 248 KW	8.336.510	8.842.536	506.026	6,07%
187900 KWH y 422 KW	15.307.999	16.237.195	929.196	6,07%
239085 KWH y 561 KW	18.990.707	20.143.443	1.152.736	6,07%
327702 KWH y 695 KW	24.562.820	26.053.783	1.490.963	6,07%
371625 KWH y 680 KW	25.909.781	27.482.504	1.572.724	6,07%
510125 KWH y 856 KW	33.413.942	35.442.168	2.028.226	6,07%
556971 KWH y 976 KW	37.653.352	39.938.910	2.285.558	6,07%
562375 KWH y 1180 KW	41.567.727	44.090.888	2.523.161	6,07%
833500 KWH y 1603 KW	57.093.296	60.558.859	3.465.563	6,07%
886500 KWH y 1610 KW	58.233.366	61.768.131	3.534.765	6,07%
1341500 KWH y 2214 KW	86.685.511	91.947.321	5.261.811	6,07%

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Con base en lo expuesto, presenta las siguientes conclusiones:

- La ejecución de recursos de JASEC durante el periodo 2017 se basó en necesidades de operación e inversión en el área de distribución, no pudiendo cubrir recursos para inversión en generación, por lo cual se da la rebaja en generación y el ajuste al alza de distribución.
- Para los próximos tres periodos, las necesidades de inversión y operación han sido consideradas en esta solicitud, aun así hay necesidades de inversión que no pueden ser cubiertas con recursos tarifarios y deberán buscarles alguna figura de financiamiento.

Es por lo que requiere de los siguientes ajustes tarifarios:

	2019*	2020	2021
Generación	-28,44%	-2,79%	1,97%
Distribución	+ 6,07%	+ 6,80%	+ 9,50%
Tarifa de Acceso	+ 1,27%	+ 7,16%	+ 12,61%
Alumbrado	- 2,68%	- 1,67%	- 0,64%

\* Incluye el efecto de Liquidaciones 2017 en Generación y Distribución

Finaliza recomendando aprobar un ajuste tarifario basado en el siguiente detalle:

“Ajustar las Tarifas de cada servicio mencionado a partir del 1º de enero de cada año, todos los ajustes calculados sobre la tarifa vigente en 2018.”

Tarifa	2019*	2020	2021
Generación	-28,44%	-2,79%	1,97%
T-RE, T-GE, T-MT y T-CS	+ 6,07%	+ 6,80%	+ 9,50%
Tarifa de Acceso	+ 1,27%	+ 7,16%	+ 12,61%
Alumbrado Público T-AP	- 2,68%	- 1,67%	- 0,64%

\* Incluye el efecto de Liquidaciones 2017 en Generación y Distribución



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Salvador Rojas que según comprende, no prosperó la propuesta de bloques.

Indica don Víctor Torres que en julio del 2017, se le solicitó a las empresas distribuidoras a que se presentarán, en la que participaron don Rogelio Quirós y su persona, y les entregaron por medio de un dispositivo USB, el modelo, y saliendo del edificio, el regulador estaba saliendo en los medios de comunicación que ya se les había entregado y es cosa de cada empresa. Hace ver que posteriormente se hizo la revisión de dicha información, se hizo una audiencia, en la que se determinó que si se establecen 5 bloques tarifarios, cuando un cliente pasa de un bloque a otro, deberá pagar un 20% más en su tarifa, el cual es un tema complicado. Por lo que remitieron una nota que la audiencia para tratar el tema, ya no se iba a realizar.

Además, que el periódico La Nación indicó que el departamento que sacó esa metodología, no está autorizado, sino que es otra área.

Desea conocer don Víctor Hernández sí dentro de la empresa, todo este planteamiento presentado para el ajuste tarifario, participa un equipo o solo es don Víctor Torres.

Aclara don Víctor Torres que detrás de su persona se cuenta con todo un departamento con un equipo de trabajo, así como ingenieros y personal que suministró información.

Indica don Víctor Hernández que la ARESEP se “nutre” de los mismos entes que la regulan y a veces lo que se observa no es la realidad de la empresa, donde en ocasiones se cuenta con un superávit para algunas cosas, donde más bien se debe bajar la tarifa porque se le está debiendo al cliente, pero tampoco se tiene dinero para desarrollar y es donde se entra en una contradicción. Por ello, quisiera saber cuál es la situación de la empresa, porque se podría proyectar la empresa hoy y a 3 años sobre cuál sería su costo



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

de operación, a ver si efectivamente con dicha proyección al 2021, la empresa estará teniendo la capacidad de al menos de administrarla y observa que si se tiene un proyecto en mano de Torito y si no se tienen los recursos y más bien se está trabajando al margen, le preocupa y es que se ha hablado mucho de cómo se puede ir quitando la participación del estado de todos los negocios, entonces no sabe si será que cada día se pone más difícil la operación de una empresa pública, y darle más cabida a la empresa privada, y que no hay un elemento para replantearlo y sencillamente se les indica que se debe de utilizar una metodología establecida, situación que le preocupa que en un momento determinado la empresa al 2021, se indique que los miembros de Junta Directiva que estén en ese momento, externen que los directores del 2018 dejaron una situación que no vieron las cosas como estaban y que no lo replantearon.

Destaca que desde que ingresó siempre se ha peleado con la ARESEP porque le parece que es como "Santa ARESEP" y punto, y no hay posibilidad de moverse y siempre que lo dice, se le ha indicado que si JASEC se pone difícil más bien les ajustan más, expresando que es tremendo en un estado de derecho, donde, sí a nivel personal le incomoda que le impongan ciertos comportamientos, a nivel de empresa es mucho más difícil, máxime que JASEC tiene problemas de maquinaria. Mejorar las plantas en funcionamiento, pero no hay recursos, y se dice que se deben buscar otras opciones, consultando cuáles, o sí es de hacer rifas o comprar la lotería.

Le parece que sí JASEC es el "dueño" del negocio y hay alguien se le dice cómo y cuál metodología utilizar, que alguien se le ideó y que debe aplicarla y punto, y esta Junta Directiva deben quedarse calladitos nada más.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Víctor Torres que la metodología viene siendo aplicada por ARESEP desde hace muchos años, donde el concepto de rédito de desarrollo, es muy restrictivo en que si no se invierte se ve afectado, y por ser tan antigua no respeta un tema de liquidez.

Resalta que efectivamente la metodología que ARESEP le aplica a JASEC sí está muy desfasada con la realidad de los negocios, de las empresas y sus etapas.

Agrega don Carlos Quirós que en cuanto al tema de las liquidaciones es un asunto de las proyecciones que se realizan, por lo que si hay más generación, ARESEP dice que se tuvieron más utilidades y baja la tarifa, para ello comenta que el año pasado se aplicó la metodología a la inversa, es decir, que la generación del 2016 fue muy baja, con respecto a lo proyectado por lo que devolvieron ¢ 1.600.0 millones, situación similar con el tema de las ventas.

En el tema de inversiones, resalta que no alcanzó, por cuanto la metodología es un 5% del activo, de ahí que en Alumbrado Público, y por ser tan pequeño, solo se cuenta con ¢ 100.0 millones para invertir en este negocio.

En el caso de los proyectos se deben desarrollar por medio de financiamiento, ya que no hay forma de poder ejecutarlos a través de tarifa.

Aprovecha don Carlos Quirós para aclarar que no es que al final de los 3 años va a ver entre 18 y 20% de aumento, sino que en realidad es un 6% en el primer año, 0.72 en el segundo y 2.7% en el tercero, sino que es el diferencial.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.***

***3.a. Aprobar el ajuste tarifario basado en el siguiente detalle:***

***“Ajustar las Tarifas de cada servicio mencionado a partir del 1º de enero de cada***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**año, todos los ajustes calculados sobre la tarifa vigente en 2018:"**

Tarifa	2019*	2020	2021
Generación	-28,44%	-2,79%	1,97%
T-RE, T-GE, T-MT y T-CS	+ 6,07%	+ 6,80%	+ 9,50%
Tarifa de Acceso	+ 1,27%	+ 7,16%	+ 12,61%
Alumbrado Público T-AP	- 2,68%	- 1,67%	- 0,64%

\* Incluye el efecto de Liquidaciones 2017 en Generación y Distribución

**ARTÍCULO 4.- ESTADOS FINANCIEROS JASEC 2017, AUDITADOS.**

Para este punto se encuentran presentes, el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Financiera, la Licda. María Elena Brenes Granados, Jefa Departamento Contabilizar, el Lic. Julio Aguilar Silesky y el Lic. Rodrigo Villalta, Auditores Externos.

Inicia don Rodrigo Villalta presentando los hallazgos en cuanto a la opinión calificada respecto a dicha auditoría:

- La cuenta de activos no corrientes mantenidos en custodia, partes de repuestos y equipo auxiliar Red de Comunicaciones muestra la línea de inventarios ONT por un monto de ₡1,036.8 millones y ₡1,044.3 millones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, compradas en el año 2011 y que no han sido utilizadas. El negocio de Infocomunicaciones no cuenta con un análisis de deterioro integral sobre la Unidad Generadora de Efectivo, según la NIC 36.
- Lo anterior, se considera un indicio de deterioro, por lo que se debe realizar el cálculo de deterioro del valor de los activos de la Unidad Generadora de Efectivo del Negocio Infocomunicaciones, según la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Los Estados Financieros comparativos correspondientes al período 2016, que se presentan en este informe son diferentes a los presentados en el informe de auditoría del período 2016 por cuanto la Institución corrió una re-expresión retroactiva de los mismos debido a:
  - 1.) Capitalización de la Red de Comunicaciones, producto de las disposiciones 4.4 y 4.5, del informe de la Contraloría General de la República informe DFOE-AE-IF-02-2017, cuyo tratamiento fue como un cambio de política contable (capitalización), y cuyo detalle se encuentra en las páginas 40 a las 89, Nota 41 de los Estados financieros de JASEC a diciembre 2017.
  - 2.) Reclasificación de la cuenta de inventarios de materiales que cumplan la definición de PPE establecidas en la NIC 16, producto de la disposición 4.8, del informe de la Contraloría General de la República DFOE-AE-IF-05-2016, cuyo tratamiento fue como un cambio de política contable, y cuyo detalle se encuentra en la página 54 de los estados financieros del mes de junio 2017.
  - 3.) La Institución efectuó la determinación del valor razonable NIIF 13 versus el criterio expresado en el documento RJD-141-2015 de la ARESEP, para los Edificios y Terrenos, Unidades y Equipos comunes Generación, Subestaciones y Patios Interruptores, alumbrado público, Red de Transmisión y Red de distribución, el efecto en los Estados Financieros se muestra en la Nota No.41.

Indica que dado lo anterior surge un énfasis en la opinión al Instituto Costarricense de Electricidad, el cual no respondió la solicitud de confirmación sobre los saldos por cobrar y por pagar que mantiene la Institución al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y de acuerdo con



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

nuestra auditoría existen partidas pendientes de conciliación y acuerdo entre ambas Instituciones.

En cuanto a los ajustes que se realizaron a los estados financieros auditados se incluye un ajuste de auditoría para mostrar la inversión de JASEC en el Proyecto Toro 3 por el método de participación, ante esto se llegó a obtener:

- **El efecto neto en los Estados Financieros de JASEC es de ¢5.726.731.012.50.**

Consulta don Víctor Hernández, ¿Por qué sino hasta que la Contraloría indica que hay que capitalizar todo lo relacionado con Infocomunicaciones, la Auditoría Externa no lo advirtió antes en los estados financieros de años atrás?

Resalta don Rodrigo Villalta que dichos aspectos se habían estado verbalizando y revisando como era el tratamiento contable que se estaba dando en JASEC, e inclusive en el 2016 se solicitó una salvaguarda de parte de la Administración y la Gerencia General, mediante la cual se respaldó con el criterio de que dichos equipos iban a ser utilizados. En cuanto a ese detalle el tratamiento que la institución le estaba dando al asunto era respaldando que la capitalización no se daba hasta que se llegaran a determinar 4000 colocaciones aproximadamente, dicha meta al año 2016 no había sido logrado. A raíz de esto, el acuerdo a la posición de la institución fue tomar lo establecido por la norma respecto a que se puede definir cuándo capitalizar y a partir de ahí obtener ingresos y realizar la reversión.

Por tanto, agrega que considera que el criterio de la CGR está erróneo, ya que el mismo indica que cuando se da una venta, ésta debe ser capitalizada, ante esta razón se tiene lo que dictan las normas más ambos criterios.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta el señor Hernández Cerdas que con la actuación de la Contraloría se ratificó más la situación sobre el negocio de Infocomunicaciones, ratificando muy en firme lo que respecta a la parte financiera la cual no está siendo rentable y lo que está afectando a la empresa, es por dicha razón que externa sus cuestionamientos con respecto a la Auditoría Externa, pues considera que dicho estudio era convincente con respecto a los parámetros que estaba utilizando la empresa, aunque no fue la idea prevaleciente puesto que el ente contralor muestra otro escenario.

Resalta don Rodrigo Villalta que a raíz de varios criterios además de lo que permite la norma en donde explícitamente indica que en casos de proyectos todos los gastos se van acumulando y cuando el mismo empiece a producir ingresos los mismos deben ser capitalizables, pero además de esto, la norma permitía que si la Gerencia fijaba un criterio desde el inicio, se capitalizaba cuando dicho criterio se cumplía, por lo tanto la Auditoría Externa aceptó dicho criterio ya que el mismo fue fijado desde el inicio del proyecto y así se validó como consistente.

Procede don Julio Aguilar a explicar la carta de comentarios y recomendaciones la cual es producto de la Auditoría Externa, dentro de la cual se detallan los siguientes aspectos:

**1. Cuentas por cobrar Servicios Eléctricos Abonados:**

- Dicho saldo incluye facturas con más de cuatro años de antigüedad, tal y como se muestra a continuación:

<b>31 de diciembre de 2017</b>		
<b>Años</b>	<b>Montos</b>	<b>Porcentaje</b>
1996 a 2013	¢127,974,362	5%
2014	117,450,971	4%
2015	61,149,275	2%
2016	80,016,087	3%
2017	<u>2,248,437,038</u>	<u>86%</u>
	<b>¢2,635,027,734</b>	<b>100%</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- No se elabora una conciliación mensual. Al 31 de diciembre de 2017 hay una diferencia de ₡3, 634,097.83, entre el auxiliar y la contabilidad.

**Cuentas y documentos por cobrar:**

- Hallazgos de auditorías anteriores se mantienen, a saber:
  - Los auxiliares no son adecuados, pues parte de un saldo acumulado.
  - Se le agregan débitos y créditos.
  - En algunos casos no hay un auxiliar por cliente y sus documentos.
  - No se cuenta con un software para el registro y control de los auxiliares de las diferentes cuentas por cobrar.

A raíz de lo anterior procede a presentar algunos ejemplos:

- a) Registros de movimientos anteriores sin un detalle de cada uno de los clientes:

	<b>Colones</b>
Amortización De Pagarés: Saldo años anteriores	₡1,191,814.54
Materiales en Alquiler: Saldo a Noviembre 2017	9,082,186.24
Cuentas a Cobrar INS:	10,565,390.35
Cuentas a Cobrar por Daños:	6,053,834.78
Cuentas por cobrar diversas: 31-10-2010	₡40,387,163.54

- b) Se mantiene en el auxiliar abonados con saldo cero, abonado No. 20-44550
- c) Existen saldos acreedores, que se generan por abonos sin que se halla ingresado el movimiento que da origen a la cuenta.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- d) Documentos con antigüedad mayor a los cuatro años, los documentos con más de cuatro años de antigüedad prescriben de acuerdo con la legislación comercial.  
Suman ¢342 millones
- e) Adicionalmente de la muestra observada se determinaron otras partidas que presentan saldos muy antiguos y con saldos acreedores, por ejemplo:

<b>Auxiliar</b>	<b>Resultado de muestra observada</b>
Pagos por Extensión de Líneas	Pagaré firmado en el 2009 y con poca variación
Pagarés por Servicios Eléctricos	Pagaré firmado en el 2015 sin abonos
Pagarés (Tipo de Cargo PN)	Pagaré firmado en el 2008 sin abonos, pagaré del 2008 con saldo acreedor
Pagarés de Energía Consumida y no Facturada	Pagaré firmado en el 2012 sin abonos
Pagarés por Extensiones	Pagaré firmado en el 2018, sin abonos
Amortización de Pagarés	Dos muestras resultaron con saldo acreedor.
Cuentas a Cobrar Cheques Sin Fondos- Abonados	Registro sin referencia y con saldo acreedor
A Cobrar Abonados -Arreglos De Pago	Varias de las muestras corresponden a saldos iniciales sobre los que no se cuenta con documentación, hay saldos deudores y acreedores.
Cuentas a Cobrar Empleados	La muestra tiene un saldo acreedor
Cuentas a Cobrar Materiales en Alquiler	Saldo desde mayo 2017 sin abonos
Cuenta por Cobrar Servicios Eléctricos Cargos Ch	Se incluyeron 8 muestras de saldos que no cuentan con respaldos

**Cuentas por cobrar Servicios de Interconexión (Infocomunicaciones):**

- Hay una diferencia entre el auxiliar contable y la contabilidad:

Saldo según auxiliares contables	¢340,991,267.14
Partidas conciliatorias	(7,431,819.92)
	¢333,559,447.22
Montos no identificados	2,751,474.29
Saldo según contabilidad	¢336,310,921.51

- Como se ha informado en años anteriores la conciliación se hace cada año, lo recomendable y que mejoraría enormemente el control interno, es que esta conciliación se haga cada mes, además de facilitar la confección de la misma.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Consecuencia de esta situación es que las partidas conciliatorias tienen una antigüedad mayor a cuatro meses, por ejemplo: la factura MA-0119 de agosto de 2017, por un monto de ₡14,591,746.31, que se anuló y sigue pendiente de ajustar en contabilidad, además hay partidas conciliatorias que están desde el año 2015 y 2016.
- Dentro de las partidas conciliatorias existen facturas que se anularon por un monto de veintitrés millones de colones y que no fueron informadas a la contabilidad, por lo que esta dependencia no hizo el ajuste correspondiente.
- Hay facturas que emitieron en los años 2015, 2016 y con anterioridad al mes de diciembre de 2017, que están pendientes de cobrar como es el caso de:

<b>Año de emisión de la factura</b>	<b>Cantidad de facturas</b>	<b>Monto</b>	<b>Clientes</b>
2015	77	₡1,116,461.33	Servicio de minoristas
2016	511	7,408,463.00	Servicio de minoristas
2017 anteriores al mes de dic.	1172	17,243,441.00	Servicio de minoristas
2016	10	1,370,093.50	Minorista dólares
2017 anteriores al mes de dic.	88	<u>7,410,748.89</u>	Minorista dólares
		<b>₡37,312,177.24</b>	

Indica el señor Aguilar Silesky que a raíz de lo presentado es necesaria la implementación de un sistema automatizado de cuentas por cobrar en Infocomunicaciones, éste debe ser integrado, de tal forma que cualquier acción, como ventas, anulaciones, cobros y otros queden registrados adecuadamente, tanto en el auxiliar como en la contabilidad. Sobra indicar la necesidad imperiosa de depurar estas cuentas.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Salvador Rojas su preocupación en cuanto a la cantidad de observaciones presentadas por la Auditoría Externa, por lo que desea saber ¿Qué ocurrió ya que la mayoría de ellas son de hace muchos años y aún no se han solucionado?

Resalta don Gustavo Redondo que como bien se sabe en años anteriores el tema de cuentas por cobrar ha sido objeto de los temas que forman parte de la carta a la Gerencia, así como otros más, ante esta situación se ha tratado de sacar la mayoría de pendientes quedando un poco rezagada la información en cuanto al tema de antigüedad, ante esto se han realizado varios análisis los cuales a la fecha de corte de la Auditoría Externa no estaban corridos los ajustes, mas ya estaban identificados.

Además, agrega que dichas cartas se han ido depurando y dentro de ellas varios puntos han sido subsanados en cuanto al tema de cuentas por cobrar, como por ejemplo, el análisis sobre los expedientes que forman parte de los auxiliares, los cuales son insumos para realizar eventualmente ajustes que darán de baja ciertas cuentas que no tiene posibilidad de cobro real, y así poderse enfocar en las cuentas que tanto cobro administrativo y judicial sean efectivas.

Pregunta el señor Rojas Moya, ¿qué sucede con el caso de las conciliaciones que indica la Auditoría?

Hace ver el señor Redondo Brenes que dicho tema se le trasladó al Jefe Departamento Cuentas por Cobrar el cual está realizando varios estudios esto con el fin de que dicho departamento asuma corporativamente la conciliación de cualquier cuenta por cobrar que nazca en cualquier negocio.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Interviene don Raúl Quirós para indicar que desde el año 2014 la Auditoría Interna ha realizado varios estudios del departamento de Cuentas por Cobrar, la cual es un área sumamente delicada, con la información que esta suministra como por ejemplo los diques, además, de los incobrables los cuales fueron casos que pasaron a dicha posición por decisión de Junta Directiva hace unos años a raíz de esto considera que se debe de realizar una política para tratar de limpiar los casos que resultan imposibles de recuperar, además agrega que hay otros casos preocupantes como lo es el monto que supera los ¢ 60.0 millones pendientes por parte de CADICO el cual era un recaudador de JASEC el cual valdría la pena estudiar el caso por parte de Asesoría Legal ya que el caso tiene años sin una solución al respecto, otro caso relevante es sobre el negocio de Infocomunicaciones el cual inició en el año 2015 y a su criterio personal el mismo no debería de tener cuentas por cobrar.

Procede don Gustavo Redondo a presentar los planes de atención en cuanto a la Carta de Gerencia, dentro de la cual indica algunos puntos de mejora determinados, mismos que se desglosan a continuación:

- Salvedad
- Falta de respuesta ICE
- Mejoras Cuentas y Documentos por Cobrar
- Sistema informático



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Cada uno de ellos consisten en:

1. **Salvedad:** Ya se tiene el cálculo de Deterioro del Valor de los Activos del negocio Infocomunicaciones, como resultado **no existe deterioro** al 31/12/2017 en dicha Unidad Generadora de Efectivo (UGE).
2. **Falta de respuesta ICE:**
  1. Compras de energía.
  2. Alquiler de postería.
  3. Arrendamiento Subestación Tejar.
  4. Mantenimiento Toro III.
  5. Cuentas por cobrar y por pagar Liquidación Toro III
3. **Cuentas y Documentos por cobrar:** Ejemplos de debilidades a subsanar:
  1. Diferencias entre saldo mayor contable y saldo auxiliar.
  2. Falta de conciliaciones oportunas.
  3. Reorientar trabajo de departamento en función del riesgo y materialidad.
  4. Saldos antiguos o sin movimiento reciente.
  5. Auxiliares con debilidades.
4. **Falta de sistema informático:**
  1. Sistema preliminar.
  2. Sistema de facturación y cobro.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que dentro de los planes de acción se enfocan en los siguientes temas:

N°	Área o tema de atención	Fecha máxima de atención
1	Cuentas por cobrar Servicios eléctricos	16/10/2018
2	Cuentas y documentos por cobrar	31/08/2018
3	Cuentas por cobrar Servicios Interconexión (Infocomunicaciones)	14/12/2018
4	Sistemas Cuentas por Cobrar	15/07/2019

A raíz de dichos propósitos se implementan las siguientes fases macro de los primeros tres planes de atención:

1. Análisis de flujos de información o procesos.
2. Análisis de movimientos contables.
3. Determinación de ajustes a flujos o movimientos contables.
4. Definición de ajustes por pérdida de condición de activos.
5. Aplicación de ajustes.
6. Conciliación oportuna y periódica.

**Nota:** Dar de baja una cuenta no implica que se dejarán de realizar las gestiones de cobro.

Además, agrega otras mejoras relativas a los primeros tres planes de atención, las cuales son:

1. Actualización periódica de política de estimación de incobrables.
2. Actualización periódica de políticas de cobro.
3. Definición de indicadores de gestión.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Indica que, dentro del cuarto plan de atención, Sistema informático se considera lo siguiente:

1. Se trabaja en un sistema preliminar que estará en operación en setiembre 2018.
2. Ya se recibieron ofertas del nuevo sistema de facturación.
3. Segunda fase integración de nuevos sistemas de facturación y cobro, que se finalizaría con la migración de datos en julio 2019.

Finaliza recomendando lo siguiente:

1. Tomar nota de los planes de atención.
2. Instruir a la administración para que presente Informes ejecutivos de seguimiento de los planes cada tres meses.

Mociona don Luis Gerardo Gutiérrez que dentro de los informes ejecutivos de seguimiento de los planes se puede incluir el detalle de avance con respecto a aquellas cuentas que se encuentren en proceso de cobro judicial.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.***

***4.a. Tomar nota de los planes de atención referente a los estados financieros de JASEC auditados, 2017.***

***4.b. Instruir a la administración para que presente Informes ejecutivos de seguimiento de los planes cada tres meses, en cuanto a la atención de las recomendaciones de la Auditoría Externa de los estados financieros auditados 2017, el cual deberá incorporar, el detalle de avance con respecto a aquellas cuentas que se encuentren en proceso de cobro judicial.***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 5.- NOMBRAMIENTO POR LICENCIA DE MATERNIDAD DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE REDES.**

Se entra a conocer oficio N° SUBG-TH-359-2018, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite movimientos de personal Área Distribución por licencia de maternidad.

Para este punto se encuentra presente don Arnold Mora.

Dice el oficio:

Mediante oficio OPER-DIST-071-2018, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís y el Ing. Cristian Acuña Brenes, presentan una recomendación de movimientos de personal que se consideran necesarios por ocasión de la licencia por maternidad que disfrutará la Ing. Milagro Villalta Romero a inicios del mes de mayo de 2018 y quien actualmente ocupa en forma interina el puesto Jefe Departamento Operación de la Red.

Como parte de los argumentos que se incluyen en el oficio citado, está el hecho de que el Departamento Operación de la Red juega un rol primordial en las actividades de la institución, ya que, es responsable de velar por la operación oportuna y eficiente de la red de distribución para garantizar la continuidad y calidad de servicio eléctrico a los abonados.

Señalan que es indispensable contar con personal altamente capacitado y familiarizado con los esquemas de protección, prácticas de mantenimiento, configuración de equipos de protección, topología de la red entre otras variables críticas que afectan la operación de la red de distribución.

Otro elemento a tomar en cuenta para justificar los movimientos de personal que más adelante se desglosan, está el hecho de la cercanía de la fecha en la cual la Ing. Villalta Romero se acogerá a la licencia por maternidad, y con el fin de no afectar la atención de las actividades que se llevan a cabo en los diferentes departamentos del área de distribución los funcionarios que se relacionen con estos movimientos estén directamente relacionados con la actividad de operación.

En términos generales, la propuesta de movimientos de personal para atender la licencia de maternidad de la Ing. Villalta Romero es la siguiente:

- Nombrar al Ing. Mario Jiménez Brenes bajo la partida de personal sustituto para cubrir la licencia por maternidad y eventuales vacaciones de la Ing. Milagro Villalta Romero, en el puesto Jefe Departamento Operación de la Red. Lo anterior está basado en la amplia trayectoria y conocimiento del sistema de distribución de



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

JASEC, además de que el Ing. Jiménez Brenes es quien precisamente figura como titular del puesto que ocupa interinamente la Ing. Villalta Romero.

- Nombrar interinamente al Ing. Pedro Angulo Monge en el puesto Jefe Departamento Mantenimiento de la Red durante el periodo en el que el Ing. Mario Jiménez Brenes cubra la licencia por maternidad y eventuales vacaciones de la Ing. Milagro Villalta Romero

Para el caso del Ing. Angulo Monge, seguidamente se presenta el resumen de sus atestados y la verificación del cumplimiento de los requisitos del puesto Jefe Departamento Mantenimiento de la Red.

Jefe Mantenimiento de la Red	Pedro Angulo Monge	Condición
Formación Académica: Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Electromecánica o Mantenimiento Industrial, o, Bachillerato Universitario y Maestría en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Electromecánica o Mantenimiento Industrial u otros atinentes.	Bachiller en Ingeniería Eléctrica.	No Cumple
<b>Experiencia:</b> Requiere una experiencia de tres años a cinco años en trabajos similares.	1 año y 7 meses como Técnico Profesional Energía. 1 año y 3 meses como Profesional Bach. Operar y Mantener el Sistema Eléctrico. 5 meses como Profesional Proyectos.  <b>Total General: 3 años y 3 meses.</b>	Cumple
Incorporado al Colegio Profesional según el puesto a desempeñar y la preparación académica.	Incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.	Cumple
Tener la licencia B1 al día	Posee la Licencia de conducir D3 al día.	Cumple
Habilidad en el manejo de software de oficina	En el SISRH constan 6 cursos sobre el tema.	Cumple
Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto	En el SISRH constan 1 cursos sobre el tema.	Cumple
Preferiblemente con conocimientos básicos del idioma inglés.	En el SISRH no consta curso sobre el tema.	Cumple

Como se desprende del detalle presentado, el Ing. Angulo Monge no cumple con el grado académico, requerido para el puesto Jefe Departamento Mantenimiento de la Red, dado que actualmente cuenta con el grado de Bachiller en Ingeniería Eléctrica.

Por tanto, en el caso del Ing. Angulo Monge se requeriría por parte de la Junta Directiva de JASEC, la dispensa del grado académico de licenciatura en el requisito de formación académica en razón de que a la fecha cuenta con el grado académico de bachillerato, esto con el fin de aprovechar los conocimientos y experiencia con que cuenta el Ing. Angulo Monge, tanto en Mantenimiento como en Operación de la Red, lo que a la vez sería un factor motivacional para el funcionario en mención, permitiéndole sumar conocimientos y a la vez agregar valor a las actividades del Área de Distribución.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**Conclusiones:**

De la información que se detalla en el apartado anterior, se logra determinar lo siguiente:

1. Los movimientos de personal propuestos para el área de distribución son requeridos para atender el otorgamiento de la licencia por maternidad y eventuales vacaciones de la Ing. Milagro Villalta Romero a partir del mes de mayo de 2018.
2. Es indispensable tomar en cuenta al personal que tiene un amplio conocimiento y experiencia relacionada con las labores de operación y mantenimiento de la red de distribución de JASEC.
3. El Ing. Pedro Angulo Monge cuenta con la experiencia relacionada con las actividades que se ejecutan en el área de distribución, sin embargo, a la fecha no cuenta con el grado académico de licenciatura, lo cual es un requisito vigente para el puesto Jefe Departamento Mantenimiento de la Red.

**Recomendaciones:**

Para atender el requerimiento de personal generado por la licencia por maternidad de la Ing. Milagro Villalta Romero se recomiendan los siguientes actos administrativos:

1. Nombrar al Ing. Mario Jiménez Brenes bajo la partida de personal sustituto en el puesto Jefe Departamento Operación de la Red durante el periodo correspondiente a la licencia por maternidad y eventuales vacaciones de la Ing. Milagro Villalta Romero.
2. Dispensar al Ing. Pedro Angulo Monge el grado académico de licenciatura para el puesto Jefe Departamento Mantenimiento de la Red.
3. Nombrar en forma interina al Ing. Pedro Angulo Monge en el puesto Jefe Departamento Mantenimiento de la Red por el periodo durante el cual el Ing. Mario Jiménez Brenes sustituya a la Ing. Milagro Villalta Romero.

Propone don Salvador Rojas que el señor Jiménez Brenes asuma el recargo de las funciones del departamento Operación de la Red y se traslade físicamente y con un nombramiento al Ing. Angulo Monge al edificio del Bosque siempre y cuando quede bajo la supervisión de don Mario Jiménez.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Carlos Quirós que un recargo no es muy conveniente ya que sería duplicar las funciones y de áreas distintas a un solo colaborador.

Considera don Juan Antonio Solano que se debe de justificar más ampliamente la razón de la inopia en este caso, con el fin de evitar discriminación.

Solicita el señor Rojas Moya que se presente una justificación con criterio legal del porque se va a nombrar específicamente al señor Pedro Angulo.

Resalta doña Lisbeth Fuentes que en la realización de la inopia se debe determinar si realmente dentro de la institución no existe nadie con el grado académico necesario, basar dicha justificación en la parte de experiencia.

Hace ver don Carlos Quirós que para dicho puesto existen funcionarios con el requisito solicitado, mas no cuentan con la experiencia para poder ejecutar de entrada las tareas del puesto, ya que el mismo, se estaría cubriendo por un periodo muy corto.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.***

***5.a. Trasladar la discusión de este punto para una próxima sesión.***

***5.b. Solicitar a la administración que presente una justificación con el criterio de la Asesoría Legal, sobre las recomendaciones presentadas mediante el oficio N° SUBG-TH-359-2018, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano.***

**ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE CÁMARAS DE SEGURIDAD – MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.**

Para este punto se encuentra presente el Mba. Enrique Loría Mata, Director Dirección Comercial, quien mediante diapositivas presentara dicho informe.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Inicia don Enrique Loría presentando los avances del Proyecto de video vigilancia, dentro de los cuales se detallan las acciones tomadas:

Cronograma General					
<b>Requerimiento cliente</b> • Determinar requerimiento del cliente • 3 días	<b>Cotización a proveedores</b> • Cotización preliminar • 3 días	<b>Cotización a Cliente</b> • Entrega de oferta a cliente • 2 días	<b>Formalización de cliente</b> • Firma del Contrato entre las partes • 2 días	<b>Modificación presupuestaria</b> • Entrega y aprobación de presupuesto • 22 días	
<b>Proceso Contratación administrativa</b> • Publicación Cartel de licitación compra e instalación de cámaras • Recepción y Adjudicación de Ofertas • 26 días	<b>Formalización Proveedor</b> • Periodo de Firma • Confeción Orden de Compra • 24 días	<b>Entrega Proveedor</b> • Entrega de equipos • Instalación de cámaras • 60 días	<b>Pago proveedor</b> • Pago de equipos e instalación • 30 días	<b>Entrega cliente</b> • Programación e inclusión de cámaras en sistema • Entrega formal de lo solicitado • 7 días	<b>Pago cliente</b> • Recibido del pago del cliente • 40 días
<b>TIEMPO PARA EJECUTAR PROYECTO: 140 DIAS</b>					

Resalta que el tiempo para ejecutar proyectos consiste en 140 días, además agrega que dentro de las acciones tomadas se consideraron las siguientes:

- Adjudicación parcial a Huawei (Equipo, programación y mantenimiento anual).
- Instalación en postería con personal propio.
- Solicitud de prórroga.
- En caso de cobro de multa apelar el monto por ser muy alto.

Posteriormente en cuanto al detalle de costos y utilidad esperada presenta la siguiente tabla:

CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS PROYECTOS CAMARAS		
DETALLE	PROYECTADO	REAL
ORDEN DE COMPRA	₡65.717.705,49	65.717.705,96
2167	₡49.190.648,01	₡49.190.648,01
2093	₡16.527.057,48	₡16.527.057,48
COSTO CONTRATACION HUAWEI	₡42.368.601,83	₡39.942.491,83
COSTO DE INSTALACION JASEC		₡1.300.000,00
UTILIDAD BRUTA SIN MULTA	₡23.349.103,66	₡25.775.214,13
MULTA	₡0,00	₡12.297.662,00
2167	₡0,00	₡12.297.662,00
2093	₡0,00	₡0,00
UTILIDAD ESPERADA	₡23.349.103,66	₡13.477.552,13



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta al estado actual del proyecto se desglosan los siguientes acontecimientos:

- En vista que se cobró la multa por parte de la Municipalidad, se procedió a apelar la misma.
- La apelación fue contestada negativamente por parte de la Municipalidad.
- Se presentó el recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
- No hemos recibido notificación de la resolución definitiva.
- En caso de que el Tribunal la rechace tendríamos que presentar un proceso ordinario ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Agrega el señor Loría Mata que dentro del siguiente esquema se muestra la propuesta de la nueva estrategia para así cambiar algunos de los procesos que se hicieron con la finalidad de agilizar dicho trámite:





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza recomendando tomar nota de la información.

Hace ver don Salvador Rojas que es importante tener presente que en su momento se indicó que la institución no se iba a involucrar más en la compra de cámaras.

Resalta don Enrique Loría que el tema se tiene muy claro, por lo que la propuesta presentada lo que busca es tener un proveedor el cual suministraría los activos.

Agrega don Carlos Quirós que dicha propuesta, no está enfocada solamente en adquisición de cámaras, sino también en otros proyectos como paneles solares, además, que la misma se implementa hasta en el momento que se tenga el contacto con el cliente, esto con el fin de evitar resultados negativos en la gestión.

Consulta don Víctor Hernández sí con respecto a la apelación que se presentó con la Municipalidad, ¿esta se judicializó o se habló con el responsable, en este caso el Alcalde?, ya que considera que la vinculación que existe entre la empresa y el municipio para otros fines, se retornó en una candidez, puesto que el hecho de que se atrasara no tuvo repercusión, por lo que sería importante considerar si el caso se trató administrativamente o si está siendo discutido solo a lo interno, ya que si es así sería importante conversarlo entre ambas partes, además de que anteriormente se había dicho que hay responsables de los actos ocurridos y que en lo personal desconoce que aconteció en cuanto a dicho aspecto.

Indica el señor Loría Mata que la vía fue agotada, presentando el recurso a la proveeduría de la Municipalidad y de igual forma se le informó al señor Alcalde y al respectivo Concejo, sin recibir respuesta positiva al respecto.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:08 HORAS**

**Ing. SALVADOR ROJAS MOYA  
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.  
SECRETARIA**